



PERFIL DEL PUESTO DE CONTRALOR MUNICIPAL

#### **DATOS GENERALES DEL PUESTO**

#### **NOMBRE DEL PUESTO**

Contralor Municipal

### **OBJETIVO DEL PUESTO**

Supervisión, fiscalización y auditoria preventiva del quehacer administrativo y de gobierno del Ayuntamiento en general tanto de la administración centralizada como descentralizada.

### JEFE INMEDIATO

Presidente Municipal

#### **PUESTOS BAJO SU MANDO**

- Dirección de Auditoría Financiera
- Dirección de Auditoria de Obra Publica
- Secretaria particular

# DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO

Morelos No. 1, Col. Centro Ixtlahuacán Col.

# **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

# PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE PARTICIPA

- 1. Adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles municipales
- 2. Contratación de servicios profesionales y en general
- 3. Contratación de obras publicas
- 4. Procesos de licitación
- 5. Conformación de consejos y comités municipales
- 6. Atención de quejas y sugerencias

# INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Procesos auditados
- Tiempo de respuesta.
- Atención a las quejas recibidas





PERFIL DEL PUESTO DE CONTRALOR MUNICIPAL

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO**

- I.- Presentar al Presidente Municipal un plan anual de trabajo, durante el mes de enero.
- II.- Proponer normas y procedimientos de control interno, en materia de presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- III.- Realizar auditorías administrativas y financieras a las dependencias centralizadas y para municipales del H. Ayuntamiento.
- IV.- Formular recomendaciones, derivadas de las observaciones que resulten de las auditorías internas realizadas y dar seguimiento a la solventación de las mismas.
- V.- Vigilar que la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos se realicen conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Municipio de Armería.
- VI.- Vigilar la congruencia entre el Gasto Público y el Presupuesto de Egresos autorizado, recomendando medidas de austeridad y racionalización.
- VII.- Verificar que las modificaciones presupuestales hayan sido aprobadas por el H. Cabildo Municipal.
- VIII.- Verificar que la aplicación de los programas sociales se apeguen a las reglas de operación, acuerdos y convenios realizados.
- IX.- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice El H. Ayuntamiento y la prestación de servicios públicos municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley y otras disposiciones legales y reglamentarias.
- X.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- XI.- Vigilar el uso y control de los bienes propiedad del Municipio.
- XII.- Vigilar que la ejecución de obra pública municipal se sujete a las disposiciones de la ley de la materia y demás ordenamientos aplicables.
- XIII.- Vigilar el proceso de adjudicación de contratos, participando en los





PERFIL DEL PUESTO DE CONTRALOR MUNICIPAL

actos de apertura de ofertas y fallos, de conformidad con la normatividad aplicable.

- XIV.- Recibir y atender quejas y denuncias, respecto de cualquier funcionario público, en relación a su desempeño laboral y acciones derivadas de éste, realizando las investigaciones que correspondan y determinando las sanciones correspondientes.
- XV.- Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- XVI.- Apoyar a la comisión de Hacienda y Síndico Municipal en la elaboración del dictamen de revisión del informe del avance físico financiero del primer semestre y de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal como base el proyecto que presente la Tesorería Municipal, así como los resultados de la revisión practicada por la propia contraloría.
- XVII.- Verificar que los saldos que presenten los Estados Financieros mensuales sean correctos.
- XIII.- Solicitar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que participen con el Tesorero y el Presidente Municipal en el cumplimiento de las observaciones que formule el Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.
- XIX.- Coordinar que los servidores públicos presenten la declaración de situación patrimonial en tiempo y forma, conforme lo señala la Ley Estatal de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos.
- XX.- Las demás que le otorguen las Leyes, Reglamentos y Manuales de Organización.

# **COMPETENCIAS PARA EL PUESTO**

1. EDUCACIÓN





PERFIL DEL PUESTO DE CONTRALOR MUNICIPAL

Licenciatura en derecho, contabilidad, administración pública o carrera a fin al puesto.

### 2. EXPERIENCIA

Experiencia mínima de 3años en la administración pública.

# COMPETENCIAS BÁSICAS

### 3. FORMACION

- 1. Competencia fundamental.
- 2. Competencia Transversal.
- 3. Competencia Técnica.

### 4. HABILIDADES

- Identificación de Riesgos.
- Interpretación de de leyes y reglamentos aplicables
- Liderazgo.
- Relaciones interpersonales.

#### 5. ACTITUDES

- 1. Responsable
- 2. Honesto
- 3. Disciplina
- 4. Amabilidad
- 5. Disponibilidad

# COMPETENCIAS GENÉRICAS

### 6. VALORES

- 1.Respeto
- 2. Solidaridad
- 3. Honestidad
- 4. Sencillez
- 5. Servicio